

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6748 *STEF IBERIA S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TTC LOGISTICA FRIGORIFICA S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el Socio Único de la sociedad STEF IBERIA S.A.U. ("Sociedad Absorbente") y el Socio Único de la sociedad TTC LOGISTICA FRIGORIFICA S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), constituido en sede de sus respectivas Juntas Generales, con carácter extraordinario y universal, ambas de fecha 30 de junio de 2023, ha aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente ("La Fusión"), sobre la base del Proyecto Común de Fusión de 30 de junio de 2023, y sirviendo de base a la operación los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2022 de ambas sociedades partícipes. Todo ello con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes y derechos de la Sociedad Absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de la primera.

Teniendo en cuenta que la Sociedad Absorbida se encuentra íntegramente participada, directamente, por la Sociedad Absorbente, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la LME. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, la decisión de aprobación de la Fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado por el Socio Único de todas las sociedades partícipes en la Fusión, en sede de Junta General Extraordinaria, con carácter universal y decisión unánime.

Se hace constar de conformidad con los artículos 43 y 44 LME, el derecho que asiste a los Socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los respectivos balances de fusión; así como el derecho que corresponde a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del presente Anuncio de Fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último Anuncio de Fusión.

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que esta operación de reestructuración se rige por las normas contenidas en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que resulta aplicable a esta Fusión en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, al haberse aprobado el proyecto de fusión el 30 de junio de 2023, fecha anterior a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2023 en materia de operaciones de fusión.

Torrejón de Ardoz, 10 de noviembre de 2023.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "Stef Iberia S.A.U.", D. Fernando Bonilla Zafra y el Administrador Único de "TTC Logística Frigorífica S.L.U.", la sociedad "Stef Transportes Frigoríficos, S.A.U.", representada por D. François Joaquim Pinto da Silva.

ID: A230043487-1